

RESOLUCIÓN No. CE-ITAE-2025-014
EL CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR (ITAE)

CONSIDERANDO:

Que el artículo 53 del Estatuto vigente del ITAE, determina: “*Consejo Electoral. – El Consejo Electoral es el cuerpo colegiado que rige todos los procesos electorales del Instituto en forma transparente, imparcial y legítima.*”

El Consejo Electoral estará conformado por:

- a) *Un/a profesor/a titular u ocasional a tiempo completo designado por el/la Rector/a;*
- b) *Un/a profesor/a titular u ocasional a tiempo completo elegido por el Órgano Colegiado Superior, de una terna presentada por el/la Vicerrector/a;*
- c) *Dos profesores titulares u occasioales a tiempo completo elegidos por el Órgano Colegiado Superior, de ternas presentadas por los/las Coordinadores de Carrera; y,*
- d) *Un/a estudiante que haya aprobado al menos el 40% de la carrera con un promedio mínimo de 80%, de una terna propuesta por el/la representante estudiantil del Órgano Colegiado Superior.*

Los miembros del Consejo Electoral contarán con su respectivo alterno y durarán dos años en sus funciones. Ningún miembro del Consejo Electoral podrá ostentar y/o ser candidato/a para dignidad directiva o representación alguna. El Consejo Electoral elegirá de su seno al/la Presidente/a y Vicepresidente/a. Actuará como Secretario/a el/la Secretario/a General del Instituto. La organización y funcionamiento del Consejo Electoral del Instituto se regulará en el Reglamento de Elecciones.”;

Que mediante el documento Resolución No. OCS-TELETRABAJO-2025-002, de fecha 20 de enero de 2025, el Órgano Colegiado Superior designó a los miembros del Consejo Electoral del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) para el período 2025 - 2027: **DOCENTES:** Ing. Cristian Andrés Aguirre Coba, MGS. Luis Felipe Frías Serrano, MGS. Celso Daniel Jiménez Carrera y PhD. Segundo Mauricio Sani Buenaño; **ESTUDIANTES:** señor Jerson Leonardo Baquerizo Angulo y señor Emmanuel Israel Carvajal Valera;

Que mediante el documento Resolución No. OCS-TELETRABAJO-2025-0005, de fecha 07 de febrero de 2025, el Órgano Colegiado Superior expidió las reformas al Reglamento de Funcionamiento del órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);

Que mediante el documento Resolución No. OCS-TELETRABAJO-2025-0007, de fecha 07 de febrero de 2025, el Órgano Colegiado Superior expidió las reformas al Reglamento de Elecciones del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);

Que el artículo 5 del Reglamento de Elecciones del ITAE, establece: “*Del Consejo Electoral. - El Consejo Electoral es el órgano encargado de organizar y llevar a cabo los procesos eleccionarios del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) en forma transparente, imparcial y legítima.”;*

- Que** el artículo 7 del Reglamento de Elecciones del ITAE, determina: “*Atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral. – Serán atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral, las siguientes: (...) c) Convocar a elecciones, por lo menos con treinta días de anticipación al período para el cual fueron designadas las autoridades y los representantes, de acuerdo con el reglamento respectivo; (...)*”;
- Que** mediante el documento RESOLUCIÓN No. CE-ITAE-2025-001, de fecha 07 de febrero de 2025, el pleno del Consejo Electoral resolvió designar como Presidente y Vicepresidente del Consejo Electoral al Magister Luis Felipe Frías Serrano y al Magister Celso Daniel Jiménez Carrera, respectivamente, para el período 2025 – 2027;
- Que** mediante el documento RESOLUCIÓN No. OCS-ITAE-2025-015, de fecha 17 de marzo de 2025, el Órgano Colegiado Superior resuelve posesionar a los representantes docentes ante el Órgano Colegiado Superior ITAE, elegidos el lunes 10 de marzo del 2025, de la siguiente forma:
- Representante principal 1: MGS. Jorge Santiago Arroyo Chuquín
Representante suplente 1: MGS. Valeria Natacha. Villarreal Villarreal
Representante principal 2: MGS. Danny Vladimir Leiva Minango
Representante suplente 2: PhD. Segundo Mauricio Sani Buenaño;
- Que** mediante el documento RESOLUCIÓN No. OCS-ITAE-2025-016, de fecha 18 de marzo de 2025, el Órgano Colegiado Superior resuelve designar al señor PhD. Segundo Mauricio Sani Buenaño como Rector Subrogante del ITAE, de conformidad al artículo 34 del Estatuto del ITAE, quien estará en funciones desde el 24 de marzo de 2025 hasta la designación de autoridades de gobierno del ITAE previo concurso de méritos y oposición de conformidad al Art. 12 de los Lineamientos para la adscripción del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador a la Universidad de las Artes;
- Que** mediante el correo electrónico elecciones@itae.edu.ec, de fecha viernes 31 de octubre de 2025, el señor Magister Luis Felipe Frías Serrano, Presidente del Consejo Electoral, comunica al señor PhD. Segundo Mauricio Sani Buenaño, Rector Subrogante del ITAE, la necesidad de convocatoria a elecciones excepcionales para segundo representante docente principal y suplente ante el OCS, una vez confirmada la vinculación del señor Magister Danny Vladimir Leiva Minango, representante docente principal 2 ante el OCS, hasta el 31 de octubre de 2025;
- Que** mediante el correo electrónico msani@itae.edu.ec, de fecha viernes 31 de octubre de 2025, el señor PhD. Segundo Mauricio Sani Buenaño, Rector Subrogante del ITAE, autoriza la convocatoria a elecciones para segundo representante docente principal y suplente ante el OCS, hasta la culminación del período para el que fueron elegidos los actuales miembros; esto es, hasta el 17 de marzo de 2027;
- Que** mediante el documento RESOLUCIÓN No. CE-ITAE-2025-013, de fecha 05 de noviembre de 2025, el pleno del Consejo Electoral resolvió **APROBAR** el Cronograma

Excepcional de Elecciones 2025 para la elección de segundo representante docente al Órgano Colegiado Superior, principal y suplente; y,

Que mediante el documento RESOLUCIÓN No. OCS-ITAE-2025-034, de fecha 06 de noviembre de 2025, el pleno del Órgano Colegiado Superior resolvió **APROBAR** el Cronograma Excepcional de Elecciones 2025 propuesto por el presidente del Consejo Electoral ITAE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional del ITAE y el Reglamento de Elecciones, **RESUELVE**:

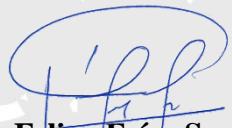
Artículo Primero. – Calificar la postulación a Representantes Docentes ante el OCS al binomio compuesto por el señor Magister Camilo Ernesto Palma Villegas, Candidato Principal, y el señor Ingeniero Cristian Andrés Aguirre Coba, Candidato Suplente, y signarle la codificación **LISTA A**, para efectos de la papeleta de votación.

Artículo Segundo. – Notificar a los miembros del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) para su conocimiento y registro.

Artículo Tercero. – Notificar la presente resolución a la Coordinación de Comunicación para su publicación en la página web institucional.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a once días del mes de noviembre del dos mil veinticinco.

Notifíquese y publíquese. –



Luis Felipe Frías Serrano, MGS
Presidente del Consejo Electoral
Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador



Celso Daniel Jiménez Carrera, MGS
Vicepresidente del Consejo Electoral
Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador



Jennifer Betzabé Villamar Alume
Secretaria Ad hoc
Consejo Electoral ITAE